

Al despacho de la señora Juez el proceso informándole que ya se tomó nota de la medida cautelar aquí decretada en auto del 21 de octubre de 2020 en el proceso allí referenciado. Ordene lo procedente.

Chinácota, noviembre 10 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001- 2020-00106-00

Chinácota, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de la parte demandante NORA MARIA LUISA CARRERO SOTO el informe secretarial que antecede respecto de la medida cautelar decretada en auto del 21 de octubre de este año dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia seguido en contra de LADIER YAJAIRA CARDENAS ORDOÑEZ, esto es, el embargo del remanente o los bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo singular No. 54172-4089-001-2019-00300-00 seguido por JOSE LUIS ROMERO CONTRERAS en contra de la referida ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez